

Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

**Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación
Embajada de España en Washington, D.C.**

AUMENTA LA PRODUCCIÓN DE CLEMENTINAS EN CALIFORNIA



CONTENIDO:

Aumenta la producción de clementinas en California	1
Nuevo proyecto de Ley de Pesca en Canadá	2
Plan para eliminar el arroz LL601 de la cadena alimentaria	3

La producción de clementinas en California está empezando a alcanzar cantidades significativas, después de muchos años intentando este cultivo con poco éxito. Por fin parece que los agricultores californianos han conseguido aclimatar el cultivo a las condiciones del oeste americano, y se disponen a dar una dura batalla a las exportaciones españolas.

En el año 2005 había en California un total de 3.200 Hectáreas de clementinas, de las cuales sólo 1000 estaban en producción. El resto va a entrar en producción en los próximos años, de modo que la presencia del producto nacional en los mercados estadounidenses va a ganar importancia en los próximos años. Entre 2002 y 2005 se produjeron la mayor parte de las plantaciones actuales, a un ritmo de entre 350 y 700 Hectáreas al año.

España ha venido siendo la principal suministradora de clementinas al mercado estadounidense, aunque otros países como Maruecos exportan también cantidades significativas. La temporada de exportación abarca de octubre a

febrero, y coincide con la temporada de la incipiente producción doméstica. En años recientes, han aparecido las clementinas también en el verano, procedentes de las exportaciones que realizan Chile y Sudáfrica.

Las exportaciones españolas crecieron de forma espectacular en la segunda mitad de la década de los noventa, al pasar de 14.000 toneladas por valor de 15,2 millones en 1995, a más de 83.000 toneladas por valor de casi 100 millones de dólares en 2000. En diciembre de 2001 el USDA prohibió las importaciones alegando hallazgos de Larvas de la mosca de la fruta (*Ceratitis capitata*). Aunque las importaciones se reanudaron a tiempo para la siguiente campaña, las cantidades a exportar fueron significativamente inferiores en ese año debido a las incertidumbres introducidas por esta medida. Desde entonces las exportaciones se han recuperado hasta niveles similares a los años anteriores a la prohibición, alcanzando un récord en términos de valor en el año 2003 con 106 millones de dólares, de acuerdo con los datos que maneja el USDA.

VISITE NUESTRO SITIO
WEB EN
WWW.MAPUSA.ORG

clementinas (viene de pág 1)

Habrà que esperar unos años para ver hasta qué punto la irrupción en el mercado de la producción californiana puede afectar a las exportaciones españolas. La fruta americana tiene la ventaja de que puede llegar al mercado más fresca, aunque está por ver si podrá igualar la calidad de las clementinas españolas. Además, las exportaciones de España han tenido que soportar en los últimos años una gran merma de competitividad por la continua devaluación del dólar frente al euro. No obstante, la demanda de este tipo de fruta en los EEUU se mantiene firme. Las clementinas se consumen como un "snack", son sabrosas, fáciles de pelar y muy sanas.

NUEVO PROYECTO DE LEY DE PESCA EN CANADÁ

El Ministro canadiense de Pesca y Océanos, Loyola Hearn, presentó el 13 de diciembre ante la Cámara de los Comunes un proyecto de Ley de Pesca que vendría a sustituir a la actual Ley ("Fisheries Act"), que data de 1868, aunque había sido enmendada en varias ocasiones.

Las principales novedades que introduce este proyecto de Ley son las siguientes:

- Sitúa la conservación de los recursos y del medio ambiente marino como la piedra angular de toda la política pesquera. Introduce una prohibición expresa de dañar, alte-

rar, destruir o perturbar el hábitat pesquero, y la necesidad de adoptar el enfoque de precaución y el enfoque del ecosistema en la toma de decisiones de la política pesquera.

- Otorga un papel más activo a los representantes del sector en la toma de decisiones de gestión pesquera, y reconoce también el papel de los responsables de pesca de las administraciones de las provincias y los territorios.

- Se simplifican los procedimientos de toma de decisiones en la gestión y en el manejo de las pesquerías (Fishing Management Orders). De esta forma, se podrán tomar estas decisiones de una forma más ágil, respondiendo con mayor rapidez a los cambios que determine la situación de los recursos.

- Modifica el sistema de acceso a los recursos y de asignación de posibilidades de pesca, para hacerlo más flexible y más predecible. Permitirá asignar las posibilidades de pesca a empresas o a grupos de empresas a largo plazo (hasta 15 años), con lo que se dota de mayor estabilidad y se facilita la planificación empresarial. Se reduce la discrecionalidad del Ministro en la asignación de licencias y de posibilidades de pesca.

- Se instaura un Tribunal Administrativo de Sanciones. Este tribunal, formado por expertos en pesca, será competente en la mayoría de las infracciones tipificadas en la Ley. En su presentación, el Ministro destacó que este nuevo tribunal permitirá agilizar los procedimientos sancionadores, reducirá los costes, y armonizará la imposición de sanciones. Hasta ahora todos los procedimientos sancionadores se llevaban a cabo por los Tribunales de Justicia provinciales, lo que daba lugar a una aplicación lenta y descoordinada, y hacían además que determinadas competencias del Ministro, como la suspensión o la revocación de una licencia, fueran inefectivas en la práctica. Dependiendo de la gravedad de las infracciones, las sanciones podrán llegar a un máximo de 30.000 dólares canadienses (aproximadamente 20.000 euros), así como el decomiso de los barcos, las artes de pesca y las capturas ilegales, la suspensión o la revocación de la licencia, o la reducción de las cuotas. Algunas infracciones, tales como la pesca furtiva, la obstrucción de la inspección, o falsear información, seguirán siendo com-



Consejería de Agricultura,
Pesca y Alimentación
Embajada de España
Washington, D.C.

Ley de Pesca canadiense (viene de pág 2)

petencia de los tribunales de justicia ordinarios.

Este proyecto de Ley deberá ahora ser objeto de debate en el parlamento canadiense, en el que el partido del gobierno no tiene la mayoría absoluta.

PLAN PARA ELIMINAR EL ARROZ LL601 DE LA CADENA ALIMENTARIA

Los arroceros estadounidenses (USA Rice Federation), ultimán un plan de acción para eliminar el arroz transgénico LL601 de la cadena alimentaria. Hace pocos meses que se encontró que esta variedad de arroz transgénico, obtenida en su día por Bayer, pero que nunca fue autorizada ni puesta en el mercado, había contaminado una buena parte de la producción estadounidense. Aunque el USDA autorizó esta variedad el pasado mes de noviembre, y aunque su consumo no se cree que suponga una amenaza para la salud, la federación de arroceros estadounidenses ha diseñado este plan por el pernicioso efecto que este problema está teniendo en las exportaciones.

PUBLICADO POR LA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN**

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

info@mapausa.org

La "USA Rice Federation" está pidiendo a las autoridades de los estados que tomen una serie de medidas para asegurar que esta variedad se elimina de la cosecha del próximo año. Entre las medidas solicitadas se encuentran las siguientes:

- Diseño de un protocolo estándar oficial para la detección de la presencia de esta variedad LL601 en todas las semillas (prebase, base y certificadas).
- Envío de muestras por parte de todos los productores de semillas a un laboratorio Aprobado para la detección de la variedad contaminante.
- No se venderá semilla de la variedad "Cheniere" el año próximo, y los compradores no aceptarán arroz de esta variedad producido en la próxima campaña (hasta el momento todo el arroz que se ha encontrado contaminado era de esta variedad "Cheniere").
- Se prevé la reintroducción de la variedad "Cheniere" de forma gradual en las campañas de 2008 y 2009, siempre que se verifique que no se detecta contaminación.
- Los agricultores deben entregar, y los primeros compradores deben exigir, una certificación de que la producción ha sido testada y encontrada libre de LL601.

Con este plan los productores estadounidenses esperan poder recuperar mercados exteriores como el europeo. Las autoridades de la Unión Europea y de los EEUU no han podido ponerse de acuerdo sobre el sistema de toma de muestras para poder certificar que el arroz exportado está libre de este transgénico, que es ilegal en la UE. Mientras que la UE exigía un sistema que garantiza que esta variedad está por debajo del 0,01%, los EEUU sólo aceptaban un sistema que sitúa el umbral en el 0,1%.